RESOLUCION DECANAL N° 988-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 221307 de fecha 07 de enero de 2022, presentado por la aspirante Yovana Orellana Palomino, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Yovana Orellana Palomino, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"NIC 16 Y SU APLICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS TRAGAMONEDAS DE LIMA-2021 ",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 004-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 08 de abril de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro);

Que, mediante dictamen S/N de fecha 10 de noviembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"NIC 16 Y SU APLICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS TRAGAMONEDAS DE LIMA-2021",** presentado por la aspirante Yovana Orellana Palomino.

Artículo 2º AUTORIZAR, a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl